



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Radicado: 200010418900120190012001. Acción de Tutela de Segunda Instancia seguida AMÉRICA INÉS PORTO MASS contra SALUDTOTAL E.P.S

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionada contra la sentencia de fecha doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019) dictada por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar (Cesar), dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

